



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220000300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Alejandro Dominguez Navarro	13/05/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Resuelve:1. Seguir Adelante Con La Ejecución ... 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito ...3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada.... Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 1.500.000,00. 4. ... , Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución..

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



08001418901620210094000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bbva Colombia	Beatriz Elena Zambrano Alcazar	13/05/2022	Auto Decide - 1. Téngase En Cuenta Que El Demandado(A) Beatriz Elena Zambrano Alcázar, Se Encuentra Notificado Personalmente Del Mandamiento De Pago, El Día 12 De Abril De 2022, Quién Dentro De La Oportunidad Legal No Contestó La Demanda Ni Propuso Excepciones.2. Requerir A La Parte Demandante Para Que Aporte Al Expediente Certificado De Tradición Del Vehículo De Placas Irx189 Donde Conste La Inscripción De La Medida Cautelar De Embargo.
08001418901620220012200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Raul Ramirez Vera	16/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Las Sumas De Dinero
Depositadas En Las
Cuentas Corrientes, De
Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
El Demandado(A) Raúl
Ramírez Vera En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda, Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
18.737.000.Oo 2. Decretar
El Embargo Del
Establecimiento De
Comercio Denominado
Trans Ram.Ver Matricula
Mercantil 639191, De

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Propiedad De Raúl
Ramírez Vera. Por
Secretaría Oficiase A La
Cámara De Comercio
Respectiva Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia, A Fin
De Que Proceda A Inscribir
El Embargo Y Expida El
Certificado Sobre La
Situación Jurídica Del Bien
Perseguido.3. Decretar El
Embargo Del Inmueble
Identificado Con Matrícula
Inmobiliaria N50s-
40452600, Denunciado
Como Propiedad Del
Demandado(A) Raúl
Ramírez Vera. Por
Secretaría Líbrese Oficio A
La Oficina De Registro De
Instrumentos Públicos
Respectiva, Para Que

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. G. P. Una Vez Se Encuentre Acreditado En Debida Forma El Embargo, Se Resolverá Lo Pertinente A La Práctica De La Diligencia De Secuestro Del Citado Bien.4. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo(S) Automotor (Es) De Placa(S) Bps557, Denunciado(S) Como Propiedad Del Demandado (A) Raúl Ramírez Vera, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



					Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
08001418901620220012200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Raul Ramirez Vera	16/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Banco De Bogotá Y En Contra De Raúl Ramírez Vera, Por Las Siguietes Sumas: A)Por La Suma De 12.491.885.Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N79606359, Más Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación. 2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., 7 8 Del Decreto 806
De 2020, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado(A) Juan Carlos

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



				Carrillo Orozco Como Apoderado(A) Judicial Del Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.5. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 Del Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022

08001418901620220011400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Soluciones Y Suministros Industriales Del Caribe S.A.S., Maria Neiva Valencia De Buitrago	16/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Soluciones Y Suministros Industriales Del Caribe Sas Y María Neiva Valencia De Buitrago En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 54.939.000.Oo 2. Decretar
-------------------------	---------------------------------	-----------------	---	------------	--

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022

					El Embargo Del Establecimiento De Comercio Denominado Soluciones Y Suministros Industriales Del Caribe Sas, Con Nit 900.408.368 2. Por Secretaría Oficiase A La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.
08001418901620220011400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Soluciones Y Suministros Industriales Del Caribe S.A.S., Maria Neiva Valencia De Buitrago	16/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Banco De Bogotá Y En Contra De

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Soluciones Y Suministros
Industriales Del Caribe Sas
Y María Neiva Valencia De
Buitrago, Por Las
Sigüientes Sumas: A)Por
La Suma De
31.000.692.00 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
N9004083682, Más Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación. B)Por La Suma
De 5.625.972.00 Por
Concepto De Intereses
Corrientes.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Y 8 Del Decreto 806
De 2020, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado(A) Manuel Julián
Alzamora Picalua Como
Apoderado(A) Judicial Del
Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.5.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 Del Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



08001418901620220011500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía De Financiamiento Tuya Sa	Lina Isabel Orlande Gamboa	16/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria N040 -153926...
08001418901620220011500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía De Financiamiento Tuya Sa	Lina Isabel Orlande Gamboa	16/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Compañía De Financiamiento Tuya Sa Y En Contra De Lina Isabel Orlande Gamboa, Por Las Siguietes Sumas: A)Por La Suma De 10.091.677.Oo, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



N99925577015, Junto Con
Sus Intereses Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B)Por La Suma
De 3.175.047., Por
Concepto De Intereses
Corrientes, Causados
Desde El 25 De Junio De
2018 Hasta El 02 De
Febrero De 2021. 3.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Y 8 Del Decreto 806

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



De 2020, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce Al Abogado(A) John Jairo Ospina Penagos, Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.6. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada,

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Conforme Los Art. 291 Y
292 Del C.G.P., Y 8 Del
Decreto 806 De 2020, Lo
Anterior, Deberá Realizarse
En El Término De Treinta
(30) Días Siguiendo A La
Notificación De Esta
Providencia, Con El Fin De
Proseguir El Trámite Que
Legalmente Corresponde A
Este Proceso, So Pena De
Terminar Por Desistimiento
Tácito.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190068300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Ivan Enrique Varela Perez	13/05/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución.... 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito ...3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. ..., Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 1.100.000,00. 4. ... Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución...
08001418901620190057200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Parque 100	Marta Cecilia Betancourt De Barranco	13/05/2022	Auto Ordena - 1. Por Secretaría, Actualizar Los Oficios De Embargo Dirigido A Las Entidades Bancarias, ...

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



08001418901620190057200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Parque 100	Marta Cecilia Betancourt De Barranco	13/05/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito ...3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. ... Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _800.000,Oo. 4. ... Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución. ...
08001418901620210052600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residenciial El Oasis	Ana Maria Garcia Garcia	16/05/2022	Auto Decide - 1.Autorizar El Retiro De La Presente Demanda, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 92 Del C.G.P., Teniendo En Cuenta Que Por Auto Del 4 De Febrero De 2022, Que Fue

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



				Rechazada Y A La Fecha Ninguno De Los Demandados Se Encuentra Notificado Del Presente Asunto.2.Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.3.Sin Lugar A Impartir Trámite Alguno, Al Memorial De Fecha 10 De Febrero De 2022, Por Lo Aquí Dispuesto.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



08001418901620220011600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Pedro Emilio Alvarez Gutierrez, Abel Antonio Cuesta Cifuentes	16/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado (A) Pedro Emilio Álvarez Gutiérrez Y Abel Antonio Cuesta Cifuentes Como Empleado(A) De Atmosfera Sheiding Gases Welding S.A.S. Y Nijhad S.A.S., Respectivamente...
08001418901620220011600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Pedro Emilio Alvarez Gutierrez, Abel Antonio Cuesta Cifuentes	16/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Empleados Y Pensionados Coomulpen Y En Contra De Pedro Emilio Álvarez Gutiérrez Y Abel Antonio Cuesta Cifuentes, Por Las

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Siguientes Sumas:A)Por La Suma De 8.700.000.Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P., Y 8 Del Decreto 806

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



De 2020, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado(A) Eliana Andrea Hurtado Herrera Como Endosatario(A) En Procuración Del Demandante.5. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 Del

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190042600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe Coopvencer	Pedro Arcelio Morales Altamar	16/05/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.Psegundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 7 De Septiembre De 2021.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



08001418901620200049100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Luisa Mercedes Perez Ricaurte	16/05/2022	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día 7 De Junio De 2022, A Las 09:30 A.M. Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 392 Del C.G.P. ... 2.- Abrir El Presente Asunto A Pruebas Así: ...
08001418901620190063900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Josefa Mercedes Sanchez Sanchez	Inocencio Moscote Gaviria	16/05/2022	Auto Decide - 1. Téngase Por Revocado El Poder Conferido Al Dr. Abraham Nieto Baena, De Acuerdo A Las Consideraciones Expuestas.2. Reconocer Personería A La Dra. Neris Josefa Borrego Toro, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Aceptar La Renuncia Al Poder Otorgado Por La Demandante A La Doctora

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Nerys Josefa Borrego
Toro.4. Previo A Reconocer
Personería Jurídica Como
Apoderada De La Parte
Demandante Josefa
Mercedes Sanchez
Sanchez, Sírvasse Allegar
La Doctora Wendy
Fernandez Silva, El Poder
Otorgado. 5. Una Vez
Cumplido Lo Dispuesto En
El Numeral Anterior, Se
Procederá A Lo Que En
Derecho Corresponda
Respecto De Los
Memoriales De Fecha 29
De Octubre Y 9 De
Noviembre De 2021.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



08001418901620190056900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rf Encore S.A.S.	Lidianis Del Carmen Cervantes Coronado	13/05/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución.... 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito ...3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. ...Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 800.000,Oo. 4. ...Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620220011900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Supremotos S.A.S.	Jose Herrera Chinchilla	16/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - A)No Se Acreditó Que El Poder Haya Sido Otorgado Mediante Mensaje De Datos, Lo Que Impide Tener Certeza Sobre La Autenticidad Del Documento. Ni Tampoco Se Advierte La

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Presentación Personal Del
Poderdante, Conforme Al
Artículo 05 Del Decreto 806
De 2020.B)Así Mismo,
Debe Adecuar Las
Pretensiones De La
Demanda, Puesto Que No
Se Advierte Con Claridad
Las Sumas Pretendidas,
Toda Vez Que Se Señala
Una Por Capital Contenido
En El Pagaré Objeto De
Recaudo Ejecutivo Y Otra
Por Concepto De Cuotas
Vencidas; Las Cuales
Además Deben
Discriminarse Una A Una,
Dado Que Su Vencimiento
Es Diferente (Art. 82
Numeral 4 Del C.G.P.).

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



08001418901620210085700	Otros Procesos	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Joanlee Rodriguez Plaza	13/05/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución... 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito ...3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. ..., Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 2.8000.000,Oo. 4. ..., Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución. 5...
08001418901620220038000	Tutela	Jose Augusto Leon	Avon Colombia -	13/05/2022	Sentencia - Primero: Declarar La Carencia Actual De Objeto En La Presente Acción De Tutela Instaurada Por El Señor José Augusto León Contra Avon Colombia Sas, Por Hecho Superado.Segundo: Negar El Amparo

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Constitucional Al Derecho De Habeas Data Y Buen Nombre, Incoado Por José Augusto León, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Tercero: Por Secretaría Notifíquese Esta Providencia Al Accionante, A La Parte Accionada Y Al Defensor Del Pueblo Por El Medio Más Expedito Posible, A Más Tardar Al Día Siguiente De Su Expedición.Cuarto: Cumplidas Las Tramitaciones De Rigor, Si No Se Hubiere Impugnado, Por Secretaría Remítase Este Proveído A La Corte Constitucional, Al Día Siguiente De Su Ejecutoria

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



					Para Su Eventual Revisión; Y A Su Regreso Archívese El Expediente.
08001418901620220037500	Tutela	Juan David Munera Munera	Skandia Afp - Old Mutual Pensiones Y Cesantias S.A.	13/05/2022	Sentencia - Primero: No Tutelar, El Derecho Fundamental De Petición Del Señor Juan David Munera Munera Conforme A Las Razones De Precedencia. Segundo: Notificar Esta Decisión Por El Medio Más Expedito A Las Partes Y A La Defensoría Del Pueblo, De Conformidad Con Lo Estipulado En El Artículo 16 Del Decreto 2591 De 1991. Tercero: Cumplidas Las Tramitaciones De Rigor, Si No Se Hubiere Impugnado, Por Secretaría Remítase Este Proveído A La Honorable Corte

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



					Constitucional, Al Día Siguiendo De Su Ejecutoria Para Su Eventual Revisión; Y A Su Regreso Archívese El Expediente.
08001418901620220040500	Tutela	Said Enrique Rada Orozco Y Otro	Colombia Telecomunicaciones S A E S P	13/05/2022	Auto Admite - 1. Admitir La Presente Acción De Tutela Impetrada Por Inversiones Ballesteros Leon, A Través De Apoderado Judicial Dr. Said Enrique Rada Orozco, Contra Colombiana Telecomunicaciones Sa Movistar Sa2.- Téngase Como Apoderado Judicial De La Sociedad Inversiones Ballesteros Leon, Al Dr. Said Enrique Rada Orozco, En Los Términos Del Poder Conferido Por El Señor Jose Luis Ballesteros Leon, En Calidad De

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Representante Legal De La
Entidad Accionante. 3.-
Concédase A Las
Entidades Accionadas El
Término De Un (01) Día
Contado A Partir Del
Recibido De La Notificación
De Este Auto, A Fin De
Que Alleguen A Este
Juzgado Un Informe Y Los
Documentos Que Tenga
En Su Poder Donde
Consten Los Antecedentes
De Los Hechos De La
Acción De Tutela, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Artículo 19
Del Decreto 2591 De
1991.4.- Notifíquese Esta
Admisión Al Accionante,
Accionada, Entidades
Vinculadas Y A La
Defensoría Del Pueblo

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



					Conforme A Los Artículos 16 Y 47 Del Decreto 2591 De 1991. Líbrense Los Oficios Correspondientes.
08001418901620220038500	Tutela	Sugey Maria Barraza Mendoza	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A Bbva	13/05/2022	Sentencia - Primero: Negar, El Derecho Fundamental De Petición De La Señora Sugey Maria Barraza Mendoza, Contra El Accionado Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Bbva, Por Carencia Actual De Objeto Por Hecho Superado. Segundo: Notificar Esta Decisión Por El Medio Más Expedito A Las Partes Y A La Defensoría Del Pueblo, De Conformidad Con Lo Estipulado En El Artículo 16 Del Decreto 2591 De 1991. Tercero: Cumplidas Las Tramitaciones De

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Rigor, Si No Se Hubiere
Impugnado, Por Secretaría
Remítase Este Proveído A
La Honorable Corte
Constitucional, Al Día
Siguiente De Su Ejecutoria
Para Su Eventual Revisión;
Y A Su Regreso Archívese
El Expediente.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0bef4913-82de-4b9e-9e58-94483fad7f5c